

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO
ARTÍCULO 9 LEY 1474 DE 2011**
**JEFE OFICINA DE
CONTROL INTERNO**
Luz Marina González
Duran
PERIODO EVALUADO: Marzo - Junio de 2015

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de julio de 2015

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Para ilustrar el estado actual del sistema de control interno de Migración Colombia, se toma como referencia la información consolidada por el Departamento Administrativo de la Función Pública "DAFP" para la vigencia 2014, según se puede observar en la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE 2014	NIVEL
ENTORNO DE CONTROL	4,79	AVANZADO
INFORMACION Y COMUNICACIÓN	4,64	SATISFACTORIO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	4,24	SATISFACTORIO
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	3,55	INTERMEDIO
SEGUIMIENTO	4,33	SATISFACTORIO
INDICADOR DE MADUREZ MECI	82.75%	SATISFACTORIO

La calificación promedio de los 5 factores evaluados es de 4.31, lo cual corresponde a un indicador de madurez MECI del 82.75%, alcanzando un nivel "SATISFACTORIO". Lo anterior denota que la Entidad cumple de forma completa y bien estructurada con la aplicación del modelo, de acuerdo con la metodología propuesta por el DAFP.

Este resultado es concordante con las acciones y estrategias que desde la creación de la Entidad ha implementado la Alta Dirección, y que le ha permitido estructurar un Sistema Integrado de Gestión en constante progreso, sostenibilidad y mejora.

AVANCES
➤ Módulo de Control de Planeación y Gestión:
Componente Talento Humano

En desarrollo de la política de moralización y transparencia, la Subdirección de Control Disciplinario Interno, dentro de las campañas de prevención, continuó brindando capacitación virtual en materia de derecho disciplinario con cobertura a nivel nacional (correos electrónicos del 10 de marzo, 15 de abril, 15 de mayo y 17 de junio de 2015).

Dentro de las estrategias para lograr que todos los Servidores Públicos se apropien de los valores corporativos, a fin de generar identidad institucional, durante este periodo se divulgó a través de la pantalla del computador, un mensaje de reflexión invitando a incorporar valores en todas las actuaciones de los servidores públicos, con un interrogante "y usted QUÉ VALORA MÁS...". Igualmente, por tercer año consecutivo, el 29 de mayo se conmemoró en la entidad "El Día de la transparencia", en esta ocasión desde el Puesto de Control Migratorio Aéreo, Aeropuerto Eldorado, enlazados a través de videoconferencia con las 11 regionales y el nivel central, bajo el lema "SIEMBRA UN ÁRBOL, SIEMBRA UN VALOR". Precisamente, como acto simbólico, cada una de

las Regionales y el nivel central, sembraron un árbol alusivo a este día tan especial, el que ya se ha institucionalizado con actos culturales y simbólicos, para posicionar el tema de lucha contra la corrupción como prioridad en la agenda pública.

Es así, como en la zona verde aledaña a la sede del nivel Central (Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá), con el apoyo del Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”, se sembraron dos árboles denominados “Transparencia” y “El Migrante”.

En esta jornada, además del mensaje del Director General a todos los funcionarios, se realizó un ejercicio denominado: “Estímulos a Buenas Prácticas de Transparencia”, mediante el reconocimiento por acciones positivas de los funcionarios en cada regional, en relación con los valores de la Entidad.

De otra parte, con ocasión del día del servidor público, el Director de Migración Colombia expidió la Circular 024 del 22 de junio de 2015, orientada a la realización de actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional, dirigidas a fortalecer el sentido de pertenencia, la eficiencia y la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, dentro de la conmemoración se invitó a una conferencia sobre “la excelencia de lo público”, dictada en el nivel central por el doctor Jaime Hernando Jaramillo, el 30 de junio de 2015.

Componente Direccionamiento Estratégico

Con ocasión de la expedición del Decreto 1067 del 26 de mayo de 2015, reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores, se expidió la Circular 020 del 3 de junio de 2015, mediante la cual se impartieron los lineamientos para su aplicación.

Así mismo, se diseñaron los instrumentos para la medición de la política y objetivos de calidad e indicadores del SIG, según Directiva 10 del 31 de marzo de 2015.

Durante este periodo, en materia de trámites se impartieron entre otros, los siguientes lineamientos:

- Se introdujeron modificaciones a la Resolución 0022 del 14 de enero de 2015, mediante la cual se implementó el sistema de información anticipada de viajeros (APIS), en lo que se refiere a vuelos no regulares, privados o chárter. Lo anterior, de acuerdo con la Resolución 0367 del 7 de abril de 2015.
- De conformidad con las competencias de Migración Colombia, como autoridad migratoria del país encargada de ejercer entre otras, la función de llevar el registro de identificación de extranjeros en Colombia y con fundamento en la ley 1070 de 2006 por medio de la cual se reglamenta el voto de extranjeros residentes en Colombia, en las elecciones y consultas populares de carácter municipal y distrital, del último lugar donde hayan fijado su domicilio, se establecieron los criterios y requisitos de los extranjeros para ser parte del censo electoral, según Resolución 0542 del 8 de mayo de 2015 y Directiva 019 del 15 de mayo de 2015.
- Mediante Resolución 0595 del 22 de mayo de 2015 se estableció la tarifa a cobrar (veinte euros), por la expedición del certificado de movimientos migratorios tramitado a través del Consulado General de Colombia en Madrid.
- En aplicación del principio de reciprocidad, mediante Resolución 0602 del 25 de mayo de 2015, se dispuso la exoneración de cobro de la cédula de extranjería a becarios de la Alianza del Pacífico, nacionales de Perú y México, del cobro correspondiente a la expedición de la cédula de extranjería por parte de Migración Colombia, para lo cual los ciudadanos de los países deberán presentar la visa TP-1.
- Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1067 del 26 de mayo de 2015, reglamentario del sector Administrativo de Relaciones Exteriores, según Resolución 0714 del 12 de junio de 2015 se establecieron los criterios para el cumplimiento de las obligaciones migratorias y el procedimiento sancionatorio por parte de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, quedando derogada la Resolución 0360 del 6 de abril de 2015.
- A través de la Resolución 0720 del 16 de junio de 2015, se amplió el término a dos años a partir de la

inscripción y pago de la tarifa, para hacer uso de la solución de migración automática.

En cuanto a las líneas de autoridad y responsabilidad, se generaron las siguientes delegaciones por parte del Director de Migración Colombia, así:

- La función sancionatoria a las personas naturales y jurídicas, por infracción a la normatividad migratoria, en primera instancia para los Directores Regionales y la segunda instancia a la Subdirección Migratoria, acorde con lo dispuesto en la Resolución 0359 del 6 de abril de 2015.
- El rol de “administrador de la entidad” para atender la información requerida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en relación con los procesos judiciales y extrajudiciales que se adelanten en contra de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, en una profesional de la Oficina Asesora Jurídica, según Resolución 0345 del 30 de marzo de 2015, delegación conferida a la misma servidora pública, acorde con lo dispuesto en la Resolución 0082 del 26 de enero de 2015.
- Modificación parcial de los representantes del Empleador ante la Comisión de Personal, según Resolución 390 del 13 de abril de 2015.

Dentro del concepto de mejora continua, se actualizaron y adoptaron las siguientes herramientas de gestión:

- Modificación del manual específico de funciones y competencias laborales de Migración Colombia (Resolución 0330 del 26 de marzo de 2015)
- Procedimiento para conceder permisos sindicales ordinarios y extraordinarios en la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia. (Resolución 0426 del 17 de abril de 2015)
- Mejoras al manual del proceso de Direccionamiento Estratégico, en lo referente a la adopción del indicador de ejecución presupuestal y actualización en versión 2 de los procedimientos: Plan de acción institucional, plan estratégico institucional, estudios organizacionales, revisión por la alta dirección, guía formulación indicadores de gestión; actualización en versión 3 el listado maestro de documentos, normograma y guía de planeación institucional. (Directiva 07 del 3 de marzo de 2015)
- Definición de la política para el trámite ante el almacén general (Circular 009 del 4 de 2015)
- Guía para el registro de facturas de servicios públicos en el sistema de gestión documental ORFEO, la cual hace parte del proceso de gestión administrativa. (Directiva 015 del 30 de abril de 2015).
- Mejoras al manual del proceso de Gestión de Tecnología, consistentes en la adopción de la primera versión de los formatos denominados solicitud de cambio y caso de prueba aplicativo, para dejar los registros y trazabilidad de las modificaciones realizadas a los diferentes aplicativos con que cuenta Migración Colombia. (Directiva 017 del 30 de abril de 2015).
- Mejoras al manual del proceso de Seguimiento y Mejora, relacionadas con el Listado Maestro de Documentos y tercera versión del Normograma. (Directiva 018 del 07 de mayo de 2015).
- Lineamientos para la participación en la categoría mejor equipo de trabajo (Circular 08 del 20 de mayo de 2015)
- Mejoras al manual del proceso de extranjería, relacionadas con la adopción de la primera versión del procedimiento de expedición de certificados de movimientos migratorios en consulados; guías para la atención de solicitudes de certificados de movimientos migratorios en Consulados y formato para solicitud de certificados de movimientos migratorios a consulados. (Directiva 021 del 12 de junio de 2015)
- Mejoras del proceso de control migratorio, para lo cual se adoptan formatos de: Lecciones aprendidas transversal a todos los procesos misionales, tarjeta andina de migración, planes de contingencia; tercera versión de la caracterización del proceso de control migratorio, guía para el mejoramiento interno de la calidad del dato (Directiva 022 del 12 de junio de 2015).

En el ámbito Regional, se impartió instrucción para la participación de Migración Colombia en los Comités territoriales de orden público. (Circular 022 del 17 de junio de 2015).

Componente Administración del Riesgo

La Oficina de control interno efectuó seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano con corte al 30 de abril de 2015, documento que se encuentra publicado en el link <http://www.migracioncolombia.gov.co/phocadownload/Informe%20Seguimiento%20Estrategia%20Anticorrupci%C3%B3n%20corte%2030%20de%20abril%202015.pdf>

Con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública, se han adelantado dos jornadas de capacitación en materia de administración de riesgos, talleres realizados en 24 de junio de 2015, evento al que fueron invitados 32 servidores públicos, entre ellos los enlaces del comité técnico del sistema integrado de gestión. Este ejercicio de capacitación es de gran utilidad para la actualización, seguimiento y mejora de los mapas de riesgo de cada proceso y consolidación del mapa de riesgos institucional.

➤ **Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento:**

Componente Autoevaluación institucional

A fin de documentar los ejercicios de autoevaluación de los diferentes procesos, mediante Directiva 011 del 15 de abril de 2015, se implementó el formato para la presentación de los informes semestrales en el mes de mayo y noviembre.

Adicionalmente, las 11 Regionales en las reuniones ordinarias de los Subcomités Regionales del SIG, realizadas en los meses de marzo y mayo, han incluido dentro de las agendas la revisión de procedimientos, guías y manuales de procesos misionales y de apoyo, proponiendo recomendaciones para la mejora y fortalecimiento de estos instrumentos de gestión, iniciativas que se han consolidado y retroalimentado, en procura de que los responsables del direccionamiento de los procesos en el nivel central, examinen los temas, realicen ajustes e impartan los lineamientos necesarios a nivel nacional.

Componente Auditoría Interna

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus roles y competencias funcionales acorde con el plan de trabajo aprobado para la vigencia, ha realizado evaluaciones independientes, entre otras, a la gestión de las Regionales Eje Cafetero y Oriente; proceso de Gestión Contractual, verificación ejecución de responsabilidades de los supervisores; arcos a las cajas menores de la Dirección, Regionales Eje cafetero y Oriente, así como ejercicios de acompañamiento a los controles implementados en el recaudo por el ingreso al país de nacionales Canadienses, operación y registros realizados por parte de los sujetos obligados del reporte de extranjeros en el sistema de información SIRE, en las que se han identificado oportunidades de mejora, y en algunos casos se han formulado planes de mejoramiento, los cuales serán objeto de seguimiento; así mismo, se han identificado factores de riesgos asociados.

De otra parte, se realizó el seguimiento a la implementación del modelo integrado de planeación y gestión "MIPYG" en el que se incluyen algunas recomendaciones aplicables a los componentes de las cinco políticas de desarrollo administrativo, planes de acción y planes asociados.

Adicionalmente, se rindieron los informes de orden legal, tales como: Rendición de la cuenta fiscal en SIRECI, Informe trimestral de gestión contractual en SIRECI y austeridad en el gasto.

En materia de fomento de cultura de control, se continuó con la campaña denominada "yo tengo el control", enfocada principalmente a fortalecer el autocontrol, el tratamiento de los riesgos y la política de calidad, actividad desarrollada en las Regionales Eje Cafetero y Oriente. Para lograr mayor cobertura y generar motivación para que todos los servidores públicos de Migración Colombia nos

apropiemos del control y de las herramientas de gestión puestas a disposición por la Entidad, con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones se difundieron en intranet dos videos alusivos al sistema de control interno.

Conforme a la programación de la Subdirección de Talento Humano, se participó activamente en las jornadas de inducción del 21 de abril, 22 de mayo y 26 de junio, con una asistencia de 17 servidores públicos de manera presencial y 20 a través de videoconferencia, escenario donde se hizo especial énfasis en la importancia del ejercicio del autocontrol.

Componente Planes de Mejoramiento

Dentro del rol de seguimiento, la Oficina de Control Interno ha realizado el monitoreo permanente al cumplimiento de metas por parte de los responsables de las acciones de mejora contempladas en los planes de mejoramiento derivados de los informes de evaluación independiente, y al avance de los planes de mejoramiento de las auditorías internas de calidad llevadas a cabo a los 14 procesos de la entidad, durante la vigencia 2014.

➤ **Eje transversal de Información y Comunicación:**

Uno de los instrumentos con que cuenta Migración Colombia para difundir información de carácter institucional, de interés para usuarios nacionales y extranjeros, es el Magazine "Migrante", el que está al alcance de los servidores públicos de la Entidad a través de la Intranet, y de la comunidad en general, publicación en youtube (<https://www.youtube.com/user/migracioncol>). Información que ilustra sobre novedades en materia de tecnología y seguridad, aplicables al proceso de control migratorio, extranjería y verificación migratoria, entre otras materias, y que apuntan a brindar un mejor servicio.

Frente al cumplimiento de la ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia), el comité GEL ha establecido tareas y compromisos en cabeza de los responsables de los diferentes procesos, lo cual se ve reflejado en la formulación de los planes de acción, en los que se ha consignado como meta: "Realizar revisión de la adecuada actualización de la información correspondiente al proceso en medios electrónicos conforme a lineamientos GEL, Ley de Transparencia y normas reglamentarias". En este sentido, se resalta la implementación de un link de consulta de la contratación en ejecución.

De otra parte, se resalta la certificación de calidad de la información estadística categoría B, otorgada por el DANE, con vigencia de dos años, la cual se emite para aquellas entidades cuya operación estadística obtiene un puntaje de cumplimiento de los requisitos de calidad entre 87 y 93.99 puntos, reconociendo que la operación tiene una calidad estadística buena, lo cual genera mayor confianza en los reportes institucionales suministrados a la ciudadanía y a las diferentes entidades, datos que permiten la toma de decisiones en materia de política pública.

DIFICULTADES

Pese al compromiso y esfuerzo institucional, para mantener información actualizada en la página web, conforme a las políticas de buen gobierno y de rendición permanente de cuentas a la ciudadanía, en algunos casos, especialmente cuando se producen cambios normativos, se presentan demoras en la actualización de manuales de procesos o procedimientos, situación que ha sido advertida en los subcomités regionales del SIG, y que está siendo valorada por el nivel central.

En materia de gestión documental, si bien es cierto se ha avanzado en el cumplimiento de la política de "cero

papel”, persisten dificultades de tipo cultural y normativo para pasar de documentos físicos a documentos electrónicos a través del sistema ORFEO. Adicionalmente, las limitaciones de tipo presupuestal dificultan realizar el acompañamiento directo en las Regionales, debiendo hacer uso del sistema de videoconferencia, como canal de comunicación para absolver inquietudes.

RECOMENDACIONES

- Continuar con la revisión y actualización de los planes de administración de riesgos de los 14 procesos, en los que es necesario documentar los niveles de aceptación y tolerancia al riesgo, y realizar la socialización a todos los funcionarios de la entidad.
- Continuar con la revisión y ajustes de la página web, a fin de atender los requerimientos de la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública, así como de los lineamientos de gobierno en línea.
- Avanzar en la actualización del normograma de la entidad teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1067, del 26 de mayo de 2015.
- Publicar en la intranet de manera oportuna los actos administrativos de interés general.

LUZ MARINA GONZÁLEZ DURAN
Jefe Oficina de Control Interno
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
"Informe electrónico"